DECRETO N° DGM-4632-2026

TEMUCO, 26.10.2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 25 de enero de 2025 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2026.

2.El Decreto Alcaldicio N° 752 de fecha 09 de octubre del 2026, que aprueba las Bases administrativas y especificaciones propuesta Pública 316- 2026 "ADQUISICIÓN DE JUGUETES NAVIDAD COMUNAL TEMUCO 2026", ID. 1658-252-LE26.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de habilitar Centro de Acopio y bodega de forma excepcional y transitoria en las dependencias del recinto de la Sala Mixta en el Estadio Municipal de Temuco German Becker, para desarrollar la actividad "Entrega de juguetes de navidad para organizaciones Sociales de la Comuna de Temuco", debido a la ocupación de la actual Bodega de la Dirección de Desarrollo Comunitario en virtud del volumen de productos para entrega de ayudas paliativas.

2.- La necesidad de contar con un espacio físico seguro y amplio para desarrollar la actividad de entrega y retiro de los lotes de juguetes asignados a las organizaciones sociales.

DECRETO:

1.- Habilítese como Centro Transitorio de Acopio para los lotes de juguetes en el recinto Sala Mixta en el Estadio Municipal de Temuco German Becker, correspondiente a dos salas y hall de acceso ubicados en el subsuelo, para la actividad "Entrega de juguetes de Navidad para organizaciones Sociales de la Comuna de Temuco" entre el periodo comprendido entre las fechas del 01 de diciembre hasta el 18 de diciembre del 2026.

2.- La Administración del Recinto Parque Estadio German Becker, pondrá a disposición dependencia y personal municipal para el proceso de recepción, acopio, tenencia y despacho a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

V°B° S.R.R.
V°B° C.M.V.
V°B° J.B.F.
V°B° M.T.M.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

[redacted]

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

3.- Déjese como responsable del proceso de la recepción, el acopio y el despacho de los juguetes a las organizaciones sociales a Don Christian Mora Viveros, profesional, contrata, Gr 08 del Departamento Comunitario y Vecinal de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- Habilítense los registros, protocolos y documentos que sean necesario para controlar el proceso de recepción, acopio, salida y saldo de los juguetes de navidad en forma actualizada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

V°B° S.R.R.

V°B° C.M.V.

V°B° J.B.F.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

[redacted]

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

PROTOCOLO PARA RECEPCIÓN, ACOPIO Y DESPACHO DE LOS JUGUETES DE NAVIDAD 2026 A ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNA DE TEMUCO

A.- Recepción cajas de juguetes

1- Ingreso camión proveedor al recinto Parque Estadio por calle Av. Pablo Neruda 1110
2- Estacionamiento camión para descarga acceso subsuelo en sala mixta del Estadio Municipal.
3- Levantamiento acta recepción inspector de la Licitación Pública de adquisición de juguetes DIDECO.
4- Descarga por parte del proveedor ingreso a salas habilitadas subsuelo.
5- Contabilidad y acopio por línea de juguetes (rango etareo) en la sala mixta del Estadio Municipal.

B.- Supervisión equipo Dirección de Control

1- Contabilización de juguetes por línea y rango etareo por profesionales de la Dirección de Control.
2- Calendario de fechas de entrega a organizaciones sociales.

C.- Entrega de juguetes a representantes de Organizaciones Comunitarias

1- Ingreso de dirigentes vecinales al Parque Estadio por Calle Pablo Neruda esquina Sanger.
2- Acceso a Zona de acopio por vía vehicular al subsuelo del Estadio Municipal.
3- Registro y salida de juguetes según conteo de cada línea de juguetes al dirigente quien podrá cargar inmediatamente su vehículo.
4- Salida del vehículo de la zona de carga por calle Olimpia.

V°B° S.R.R.
V°B° C.M.V.
V°B° J.B.F.
V°B° M.T.M.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

[redacted]

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 30-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 30-10-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.